



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N° LPE/SOPDU/DCSCOP/017/2022  
**ACTA DE FALLO**  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 28 DE OCTUBRE DE 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. SILVANO REYNA EGUÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1005/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/017/2022** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI EN LA CALLE LA LUZ.	MUNICIPIO: <b>067 OAXACA DE JUÁREZ</b> REGIÓN: <b>08 VALLES CENTRALES</b>

**ANTECEDENTES.**

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 27, fracción I del artículo número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/017/2022, fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.
- PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S.A. DE C.V.
- CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V.
- DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.
- ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
- OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **03 DE OCTUBRE DE 2022**, a las **14:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **10 DE OCTUBRE DE 2022** a las **18:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa; sin que hicieran manifestación alguna con relación al desarrollo del mismo.

#### PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán*; se desechan las propuestas de las empresas PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S.A. DE C.V., CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V., por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

**EMPRESA:** PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S.A. DE C.V.  
**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales y 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

#### 4.1.1. Documentos Legales

- **Anexo 5.- Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2021 para personas morales y personas físicas acreditando un capital neto de trabajo mínimo, no presenta en la propuesta y en carpeta fuera de la propuesta el acuse electrónico del ejercicio 2021 para personas morales.**

#### 4.1.2. Documentos Técnicos

- **Anexo 10.- inciso B) Currículums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa; omite presentar dentro de la propuesta las cédulas profesionales de un personal profesional y un personal técnico de la obra que se señalan en el anexo 10 A, conforme al Anexo 10 inciso A)**

Por lo que su propuesta se **desechó** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.1.1 de las bases de la licitación relativas al apartado "Apertura de

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Propuestas Técnicas" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado **8.1. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

**EMPRESA:** CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.  
**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales y 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

**4.1.1. Documentos Legales**

- **Anexo 6.- inciso C Registro Patronal y Constancia de situación Fiscal del INFONAVIT vigente, no presenta dentro de su propuesta y en una carpeta fuera de su propuesta el registro patronal del INFONAVIT**

**4.1.2. Documentos Técnicos**

- **Anexo 15.- Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, por cada obra que integre la licitación, si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación, la empresa no presenta dentro de su propuesta la relación de la maquinaria y equipo de construcción que ocupara en la ejecución de la obra, conforme al anexo que les fue entregado en la guía de llenado de las Bases de la licitación.**

Por lo que su propuesta se **desechó** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.1.1 de las bases de la licitación relativas al apartado "Apertura de Propuestas Técnicas" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado **8.1. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

**EMPRESA:** CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JEALTRA, S.A. DE C.V.  
**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo **4 Anexos: 4.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales y 4.1.2. Documentos Técnicos**, como se describe a continuación:

**4.1.1. Documentos Legales**

- **Anexo 5.- Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2021 para personas morales y personas físicas acreditando un capital neto de trabajo mínimo, no presenta en la propuesta y en carpeta fuera de la propuesta el acuse electrónico del ejercicio 2021 para personas morales.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA**





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

#### 4.1.2. Documentos Técnicos

- **Anexo 10.- inciso B) Currículums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa; omite presentar dentro de la propuesta las cédulas profesionales de un personal profesional y un personal técnico de la obra que se señalan en el anexo 10 A, conforme al Anexo 10 inciso A).**

Por lo que su propuesta se **desechó** en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.1.1 de las bases de la licitación relativas al apartado "Apertura de Propuestas Técnicas" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado **8.1. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

- b) *Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.*

A continuación, se menciona la propuesta de los licitantes que fueron aceptados, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de las obras motivo de la licitación.

- CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.
- DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.
- ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.
- OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **14 DE OCTUBRE DE 2022** a las **18:00 horas**, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5	OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V.	ACEPTADA

#### PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:

Una vez que las empresas cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina como **SOLVENTE** a las empresas: CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V., DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V., ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V. y OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V. para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día **14 DE OCTUBRE DE 2022**, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, ya que de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, con fecha **14 DE OCTUBRE DE 2022** a las **18:00 horas**, efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,198,926.85 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 M.N.)
2	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.	\$ 3,027,279.62 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)
3	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 2,948,229.10 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.)
4	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 3,148,089.64 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)
5	OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V.	\$ 3,221,350.68 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 68/100 M.N.)

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley.

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V., se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: **Anexo 24** de las Bases de la presente Licitación Pública, relativo a los Costos Horarios, que a la letra dice: "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. - Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos. Considerando en ellos los cargos fijos correspondientes a

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

la depreciación, la inversión, seguros y mantenimiento. Los costos por consumos por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y en su caso, lubricantes y llantas. El costo por piezas especiales y el costo horario por salarios de operación. El costo horario por maquinaria en espera o reserva", la mencionada empresa presentó en sus costos horarios una Pipa, la cual tiene una vida económica en las llantas muy elevada de 10,000 hrs y su factor de mantenimiento es muy elevado igual a 8; varios equipos de maquinaria menor como el Pintarrayas, Revolvedora y Vibrador, los calculan ocupando el mismo coeficiente de combustible en equipos con motor de Dese y motor de gasolina de 0.1514 lt/hp, y este factor es para motores de Diesel; la Retroexcavadora presentada en sus costos-horarios no incluye el costo de las llantas y la capacidad del Carter es muy reducida igual a 2 lts y en el **Anexo 28 Análisis de Precios Unitarios**. - *Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra.*, en el paso peatonal no incluye la membrana emulsionada (base agua), ni el vibrador de concreto. Por lo que su propuesta se desechó en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:** inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: **Anexo 24** de las Bases de la presente Licitación Pública, relativo a los Costos Horarios, que a la letra dice: "**Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**. - *Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos. Considerando en ellos los cargos fijos correspondientes a la depreciación, la inversión, seguros y mantenimiento. Los costos por consumos por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y en su caso, lubricantes y llantas. El costo por piezas especiales y el costo horario por salarios de operación. El costo horario por maquinaria en espera o reserva*", la mencionada empresa presentó el precio de la gasolina en algunos equipos (revolvedora, cortadora de piso, regla vibratoria muy por debajo del valor real en el mercado, igual a \$11.00; en los equipo de mortor a Diesel empleo el mismo coeficiente de combustible que en equipos con motor de gasolina (cortadora de piso, regla vibratoria); el valor de adquisicion del camion pipa de 10 m3 esta por muy por debajo del costo real en el mercado \$320,000.00; en la regla vibratoria, las horas efectivas de trabajo por turno (11.10 hrs.) superan en mucho a lo maximo previsto por la Ley Federal de Trabajo; en el Vibrocompactador de 2.5 Ton, la potencia de operación es demasiado baja es de 0.008 hp. Por lo que su propuesta se desechó en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:** inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

En tales condiciones y con lo anteriormente citado, en la evaluación realizada se dictamina que todas las empresas son solventes pero la propuesta que oferta el importe más bajo y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación pública, fue la presentada por la empresa denominada MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., misma que se ajustó a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Bases de la Licitación, apartado número 5 del procedimiento de la Licitación, 5.2 de la Adjudicación en su párrafo primero que a la letra dice: "*... es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente licitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato o contratos, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.*", por lo que ajustándonos a las disposiciones antes citadas, esta Secretaría con base en las facultades que le

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

confiere el artículo 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, se manifestó en los siguientes términos:

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se informa que se encuentra presente el C. David Hernandez, Jefe del Departamento de Auditoria de Proyectos y Contratacion de Obra, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación **Nº. LPE/SOPDU/DCSCOP/017/2022.**

Por lo que esta SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1005/2022 de fecha 3 de agosto de 2022 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la obra que se enlista a continuación: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI EN LA CALLE LA LUZ., con un importe de \$ **3,148,089.64** (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), con un plazo de ejecución de **60 DÍAS NATURALES.**

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **31 DE OCTUBRE DE 2022** a las **10:00 HRS**, en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) vigente, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente, datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra los licitantes manifestaron que nada

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA**

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

tienen que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 09:20 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. SILVANO REYNA EGUÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	

**POR LOS LICITANTES**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CONCA INGENIERIA ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.		
2	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V.	ERIC LEON MENDEZ	
3	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CEGAR JURE-RODRIGUEZ	
4	MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V.	Robinson Vasquez Vasquez	
5	OBRAS ARQUITECTONICAS INNOVATIONS, S.A DE C.V.		

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/017/2022, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI EN LA CALLE LA LUZ.", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31